



DECRETO DE ALCALDIA N° 6.292 / 2015.

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 624/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Que, por aplicación de la ley 20.822, que "Otorga a los Profesionales de la Educación que Indica una Bonificación por Retiro Voluntario", se establece una bonificación especial que asciende hasta un monto máximo de \$21.500.000, sujeta a la determinación y procedimiento dispuesto por el citado cuerpo normativo.
- En virtud de lo anterior, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos por la norma, con fecha 2 de noviembre de 2015, presentaron su renuncia las siguientes profesionales de la educación; ello, con el objeto de obtener el estipendio referido en la letra a) precedente:
- Según lo establecido el detalle de los montos a pagar a los funcionarios, según siguiente desglose:

Nombre Funcionario	Monto de cargo Municipal	Aporte Ministerial	Monto Retiro Anticipado
Monica Isabel Guerrero Pino	14.445.003	7.054.997	\$ 21.500.000

DECRETO:

- 1° ACEPTASE RENUNCIÁ VOLUNTARIA de la Docente MONICA ISABEL GUERRERO PINO, Cédula Nacional de Identidad N°**
- 2° PÁGUESE por una sola vez a la Docente MONICA ISABEL GUERRERO PINO, Cédula Nacional de Identidad N° el siguiente monto, correspondiente a la Bonificación por Retiro Voluntario, establecida por la ley N° 20.822:**

Nombre Funcionario	Monto Retiro Anticipado
MONICA ISABEL GUERRERO PINO	\$ 21.500.000

- 3° CESE FUNCIONES, una vez que se devengue el pago de los montos referidos.**